



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

06 FEB 2019

Acta N° 2
Res. N° 3
Exp. N° 2016-25-5-009936
PAEMFE/ Adq/ ME

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con el proceso de selección de consultoría N° 5025/2018 para la contratación del diseño, desarrollo e implementación de un Repositorio Institucional Temático de Acceso Abierto para el desarrollo de la comunidad académica del Consejo de Formación en Educación (CFE).

RESULTANDO: I) Que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo la adquisición será afectada en el Componente: 2 – Formación en educación, Subcomponente: 1 – Nuevo plan de estudios para la formación inicial y 2 - Fortalecimiento de la modalidad semipresencial, Categoría de inversión: 11 – Servicio de terceros, con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 044 de PAEMFE, Préstamo 3773/OC-UR.

II) Que por Resolución N°85 de fecha 14 de agosto de 2018 la Coordinadora General del Programa autorizó el inicio de procedimiento de referencia y aprobó el texto de las invitaciones a cursar a posibles oferentes y especificaciones técnicas.

III) Que con fecha 15 de agosto de 2018 se invitó a 3 empresas del ramo propuestas por el CFE y se publicó el llamado en la página de Compras Estatales.

IV) Que por nota CSC/CUR/EDU-1370/2018 de fecha 9 de agosto de 2018 el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) dio su no objeción a la pertinencia de dicho gasto.

V) Que por Resolución N° 43, Acta N° 62 de fecha 2 de octubre de 2018 el Consejo Directivo Central designó a los integrantes del Tribunal evaluador, que intervinieron en el estudio y evaluación de las propuestas para dicho proceso de selección.

VI) Que se presentaron 2 propuestas pertenecientes a las empresas: NEBULAE S.R.L (EDUCACOM) y NEXO IT LTDA.

CONSIDERANDO: I) Que por nota CSC/CUR/EDU-1770/2018 de fecha 10 de octubre de 2018 el BID dio su no objeción a la integración de la lista corta de empresas a invitar.

II) Que con fecha 11 de octubre de 2018 se envió el pliego de condiciones y se invitó a la apertura del sobre N°1 a las 2 empresas seleccionadas: NEBULAE S.R.L (EDUCACOM) y NEXO IT LTDA.

III) Que por Acta de fecha 21 de noviembre de 2018 el Tribunal evaluador dictaminó los puntajes técnicos finales de los oferentes, surgiendo que ambas empresas alcanzan los puntajes mínimos requeridos.



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

IV) Que con fecha 4 de diciembre de 2018 se realizó la apertura económica del sobre N° 2.

V) Que con fecha 7 de diciembre de 2018 el Tribunal evaluador señala que la mejor oferta presentada, corresponde a la empresa NEXO IT LTDA.

VI) Que se realizó la afectación del gasto N° 1712/2018 por un monto de \$U 489.000 (pesos uruguayos cuatrocientos ochenta y nueve mil).

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

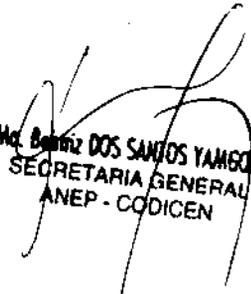
1) Adjudicar el proceso de selección de consultoría N° 5025/2018 para la contratación del diseño, desarrollo e implementación de un Repositorio Institucional Temático de Acceso Abierto para el desarrollo de la comunidad académica del Consejo de Formación en Educación a la empresa NEXO IT LTDA, por un monto de \$U 489.000 (pesos uruguayos cuatrocientos ochenta y nueve mil) más impuestos, con cargo al Componente: 2 – Formación en educación, Subcomponente: 1 – Nuevo plan de estudios para la formación inicial y 2 - Fortalecimiento de la modalidad semipresencial, Categoría de inversión: 11 – Servicio de terceros, con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 044 de PAEMFE, Préstamo 3773/OC-UR.

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable de PAEMFE a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición con cargo a fondos de contraparte local de PAEMFE.

3) Disponer que el IVA será abonado mediante certificados de crédito nominativos en moneda nacional emitidos por la Dirección General de Impositiva, conforme lo establece el Art. 440 de la Ley N° 15.903.

4) Establecer que el perfeccionamiento del respectivo contrato quedará sujeto a la no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo.

Comuníquese al Consejo de Formación en Educación y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora de PAEMFE, a efectos de notificar al adjudicatario y continuar con los procedimientos de rigor.


Dra. M. Beatriz DOS SANTOS YANGUICHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODIGEN


Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública